

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

U.P. GRANADA

Calle Pintor Zuloaga 27-29, 18005 Granada

granada@sindicatosaf.es  
[www.sindicatosaf.es](http://www.sindicatosaf.es)

Tlfs. 958805911 – 958027309

### SAF CONTINUA CON LA LUCHA POR LOS DERECHOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO



### REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE GRANADA

En el día de hoy, 30 de abril de 2020, se ha celebrado reunión del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la provincia de Granada con el orden del día: "**Medidas preventivas de actuación relativas a la incidencia del Covid-19 en las condiciones de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.**"

#### MATERIAL DE PREVENCIÓN

Por parte de los representantes de la Administración, se nos comunica que desde 15 marzo, **se está entregando material de prevención periódicamente** (mascarillas, guantes e hidrogel) y se está adquiriendo material para cuando empiecen las paulatinas incorporaciones del personal.

Asimismo, la Administración informa que **para controlar la temperatura corporal del personal, se van a adquirir termógrafos manuales**, y se está valorando desde el Departamento de Patrimonio, dado el alto coste, la adquisición de termógrafos fijos.

Por la Delegación del Gobierno se han adquirido **30 mamparas para puestos de atención al público** que se distribuirán por las distintas Delegaciones, **así como 150 máscaras de protección**, entregándose a quien lo necesite en función de los informes de prevención de riesgos laborales.

#### INCORPORACIÓN PRESENCIAL AL PUESTO DE TRABAJO

En cuanto al trabajo presencial durante el Estado de Alarma, se comunica está siendo el mínimo e imprescindible en cada Delegación, asistiendo personal informático, una persona de Registro (y únicamente uno o dos días en semana), Secretarios Generales y algún Jefe de Servicio, con las salvedades propias de determinados servicios esenciales, como en la

Delegación de Salud, Delegación de Empleo, Agentes de Medio Ambiente, etcétera., priorizándose el teletrabajo en todos aquellos casos en que ha sido posible.

La Administración informa que se prevé la incorporación inicial del 20 % del personal, empezando por quienes no teletrabajan y no se encuentren en algún grupo de riesgo. En una segunda fase, la incorporación presencial al puesto de trabajo alcanzaría el 50%; llegando al 100% en una tercera fase.

Aún no se dispone de una fecha exacta al respecto, pues todo dependerá de los criterios técnicos y planes de reincorporación que se informen desde el seno de la Mesa Sectorial y desde la Secretaría General para la Administración Pública.

En último lugar, por parte de la representante del Área de Vigilancia de la Salud del Centro de Prevención de Riesgos Laborales se informa que se está ultimando el circuito de personas especialmente vulnerables, que pasaría prioritariamente por el teletrabajo y/o adaptación de puesto de trabajo y, caso de no ser posible ninguna de ellas, se pasaría a la situación de baja por incapacidad temporal, como situación última y excepcional.

### **Desde el SAF hemos incidido en una serie de medidas que entendemos son de vital importancia:**

En primer lugar, DEBE EVALUARSE EN CADA PUESTO DE TRABAJO EL RIESGO DE CONTAGIO por exposición al virus COVID-19, así como una planificación de la actividad preventiva, debiendo llevarse a cabo dos protocolos:

- Un protocolo de reincorporación para evitar que se incorpore personal funcionario asintomático que pueda contagiar a quienes no estén contagiados, que debe incluir la realización de test PCR.
- Otro protocolo de reincorporación del personal funcionario que haya estado de baja por contagio del COVID-19, que también consideramos que debe de incluir el correspondiente test.

En segundo lugar, DEBEN ESTABLECERSE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVAS E INDIVIDUALES (EPIs) de calidad y en cantidad suficiente para los puestos que lo requieran, impartándose la información y formación preventiva necesaria ante éste nuevo riesgo. Se debe tener especial atención con el personal funcionario que están directamente expuestos por atención al público, como por ejemplo el personal de las oficinas de registro y atención al ciudadano, oficinas y centros de Empleo, Agencia Tributaria de Andalucía, centros docentes, valoradores de la dependencia, agentes de medio ambiente o cualquier otro servicio en el que se atienda directamente al ciudadano.

SAF ADVIERTE DE LA IMPORTANCIA DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Esta pandemia ha puesto en evidencia la debilidad de nuestras Unidades de Prevención de Riesgos Laborales que están pobremente dimensionadas. Por ello hemos propuesto que el Comité de Seguridad y Salud inste a la SGAP a que se doten todos los

puestos de asesor de prevención de riesgos laborales y se creen más puestos en RPT, entre ellos los puestos de Técnico Intermedio de Prevención.

En cuanto a la DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS, desde SAF hemos solicitado que se establezcan criterios técnicos para garantizar la desinfección efectiva que prevenga los contagios. Se solicita una limpieza y mantenimiento de los sistemas de climatización, con la renovación frecuente de los filtros del aire y la higienización de sus ventiladores.

La Administración debe garantizar la ventilación diaria de todos los edificios para "aírear las dependencias", según a recomendado la OMS; preocupándonos especialmente la peculiaridad del Edificio Almanjáyar, por lo que se deberán adoptar las medidas excepcionales que garanticen la ventilación, debe evitarse la reutilización del aire, permitiendo la entrada de aire natural del exterior.

SERÍA ACONSEJABLE ESTABLECER UN AFORO por Servicio o por planta de cada centro de trabajo.

SAF CONSIDERA DAR PRIORIDAD AL TELETRABAJO, por lo que se insta al Comité para que la Administración desarrolle a la mayor brevedad el Decreto 622/2019 en cuanto a la tramitación electrónica.

Por último, EN CUANTO AL PERSONAL FUNCIONARIO QUE PRESTA SERVICIO DE FORMA PRESENCIAL DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA, se debería establecer un control de toma de temperatura al acceder a los centros de trabajo y, dentro de las posibles medidas preventivas que eviten el contagio, se deberían clausurar las fuentes de agua y máquinas de vending, poniendo a disposición botellas pequeñas de agua.

**SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS**

**Somos funcionarios icomo tú!**